

**ACTA SESION PLENO MUNICIPAL, Nº 1
24 DE FEBRERO DE 1.994.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan José Cubiles Calle

SR. TTE. DE ALCALDE
D. Pedro Pérez Morales.

SRES. CONCEJALES
D. José Luis Ortega Mejías
D. José Cuadro Pernía

NO ASISTEN:

D. Juan José Calderón Cazalla.
D. José Antonio Carreño Ruiz.
D. Rafael Sevilla Ramírez.
D. Antonio Barroso Hidalgo.
D^a. Isabel Martín Vilches.

SR. SECRETARIO INTERVENTOR
D. José Rivero Garrucho.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Torre Alháquime (Cádiz), a 24 de FEBRERO de mil novecientos noventa y cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN JOSE CUBILES CALLE, en PRIMERA convocatoria, los señores antes expresados, que integran la MAYORIA SIMPLE de la Corporación, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA y pública. Siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

PUNTO PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.

Fue aprobado, por unanimidad de los asistentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1.993, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE DESIGNACION DE MUNICIPIO DE ACTUACION PREFERENTE EN REHABILITACION Y ACEPTACION DE LOS COMPROMISOS RECOGIDOS EN LOS ARTICULOS 6º Y 8º DEL DECRETO 213/88 Y 9º DEL DECRETO 238/85.-

Ante la posibilidad de que este Municipio pueda ser incluido para el año 1.994, como Municipio de Actuación Preferente en Rehabilitación de Viviendas, Programa 94/95, acogido a los Decretos 238/85 y 213/88, así como a la Orden de 9 de Mayo de 1.990 (B.O.J.A. núm. 39), el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro asistentes:

a) Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la designación de Municipio de Actuación Preferente en Rehabilitación, a los efectos de obtener las ayudas oficiales establecidas en el Decreto 238/85, de 6 de Noviembre, para obras de conservación y mejora de viviendas y Decreto 213/88, de 17 de Mayo.

b) Aceptar los compromisos que la designación supone, recogidos en los artículos 6º y 8º del Decreto 213/88 y 9º del Decreto 238/85, relativo:

1.- La administración de los fondos concedidos para la rehabilitación de vivienda.

2.- La recepción de solicitudes y documentación por parte de los peticionarios.

3.- La comprobación de los datos alegados por los solicitantes y la clasificación de las solicitudes por orden de preferencia.

4.- Bonificación en el importe de Licencia Municipal de obras y demás beneficios que, como vivienda de Protección Oficial, procedan.

PUNTO TERCERO.- BANDERA DEL MUNICIPIO. CORRECCIONES CONFORME INFORME DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.993 DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.-

Visto que fue el escrito R.S. número 1.080 del 23.12.93, de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, relativo a la recepción, con fecha 12 de Noviembre de 1.993, de informe emitido por la Real Academia de la Historia, en el expediente que se tramita por esta Corporación para la adopción de la Bandera Municipal, el cual se transcribe: "La bandera que se propone es rectangular, de proporciones 2/3 dividida diagonalmente desde el ángulo superior del asta al inferior del batiente, de color blanco la porción superior y rojo la inferior. Lleva en el centro, el escudo del armas del municipio, legalizado en el año 1.969"; el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro asistentes, con este motivo, acuerda:

Primero: Actualizar el timbre del escudo de armas, que ha de ser hoy la corona real española.

Segundo: Remitir a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía certificación del presente acuerdo y el dibujo de la Bandera.

Tercero: Someter el presente acuerdo a información pública por quince días.

PUNTO CUARTO.- APROBACION CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1.991.-

No existiendo el quórum de la mayoría absoluta exigido, se acordó dejarlo sobre la mesa, para tratarlo en la próxima sesión que se celebre.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE ESTA CORPORACION, EN REGIMEN DE ACUMULACION.-

Durante los dos últimos años las funciones del puesto de Secretaría Intervención han sido desempeñadas por personal de este Ayuntamiento y posteriormente por D. José Rivero Garrucho, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial.

La distancia que nos separa de Cádiz, donde D. José Rivero Garrucho está destinado, impide una asistencia continuada de dicho señor, por lo que no le es posible desempeñar dichas funciones con la dedicación deseada.

Puesta la Presidencia en contacto con Secretarios Interventores de las localidades próximas, D. Eusebio Estrada Aguilera, que ocupa dicho puesto en el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, ha expresado su conformidad para el desempeño de las referidas funciones, en régimen de acumulación, es decir, asistiendo a este Ayuntamiento en horario de tarde, respetando su asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación en la que presta sus servicios.

Por lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro asistentes,

adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas el nombramiento de D. Eusebio Estrada Aguilera, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Setenil de la Bodegas (Cádiz), para ocupar la mencionada plaza de esta Corporación, en régimen de acumulación.

Segundo: Solicitar del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas la conformidad con el citado nombramiento.

Tercero: Agradecer a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la asistencia prestada a este Ayuntamiento por parte del personal del Servicio de Asistencia a Municipios.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE EXENCION DE LA PLAZA DE SECRETARIA-INTERVENCION.-

Esta Corporación es consciente de la importancia que para cualquier Ayuntamiento supone la existencia de la figura del Secretario Interventor y, especialmente, de la continuidad de la persona que ocupe dicha plaza.

No obstante, teniendo en cuenta los escasos medios económicos de que dispone esta Corporación, no es posible dotar dicha plaza adecuadamente para garantizar la citada continuidad, lo que ha venido ocurriendo durante los últimos años.

Por otra parte, y debido a los continuos cambios en la referida plaza, ha sido necesario contar con más personal en los Servicios Generales, de forma que se puedan organizar y prestar debidamente los cada día más numerosos servicios que se reclaman por los ciudadanos a las Entidades Locales.

Ese aumento de personal de oficinas ha impedido, a su vez, un aumento de la dotación económica de la plaza de Secretaría Intervención, por lo que nos encontramos en un círculo vicioso.

La Presidencia estima que la solución menos mala para resolver este problema consiste en:

* Concesión por la Junta de Andalucía de la exención de la plaza de Secretaría Intervención.

* Acumulación de las funciones reservadas a dicha plaza en Secretario Interventor que ejerza en otra localidad, de común acuerdo entre las dos Corporaciones y el funcionario elegido.

Considerando los escasos medios económicos de que dispone esta Corporación, que no permiten dotar adecuadamente plaza de Secretaría Intervención, puesto que ello significaría la imposibilidad material de prestar numerosos servicios.

Considerando que la legislación vigente, R.D. 731/1993, de 14 de Mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, prevé la posibilidad de que las Entidades Locales puedan ser eximidas por la Comunidad Autónoma correspondiente, previo informe de la Diputación Provincial, de la obligación de mantener dicha plaza.

Considerando que dicha posibilidad, unida a la acumulación de las citadas funciones reservadas a funcionario habilitado que ejerza en otra localidad, permitiría a este Ayuntamiento una más adecuada organización de sus servicios.

Esta Corporación, por unanimidad de los cuatro asistentes, acuerda lo siguiente:

Primero: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz que emita informe favorable acerca de la solicitud de este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía de exención de la obligación de mantener el puesto de Secretaría Intervención.

Segundo: Solicitar de la Junta de Andalucía que conceda a este Ayuntamiento la exención contemplada en el apartado Primero anterior.

Tercero: Que se remita certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y a la Junta de Andalucía, en unión del informe preceptivo de la

Entidad provincial.

PUNTO SEPTIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el informe del Sr. Secretario, de fecha 25 de Marzo de 1.993, así como el emitido de fecha 27 de Abril de 1.992, R.E. núm. 394, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro asistentes, acordó la concesión de las siguientes licencias de obras:

* MIGUEL PERNIA MEJIAS: Construcción de cocina en vivienda de Avda. Andalucía nº 16.

* ANTONIO CASTRO CASTRO: Terminación vivienda unifamiliar (planta sótano, baja, primera y segunda), en Avda. Andalucía 35.

* FERNANDO MEJIAS PERNIA: Construcción de almacén agrícola de 12,50 m2, en Diseminado (Las Canteras).

* JOSE ANTONIO MORALES MORALES: Sustitución de forjado y construcción de tejado, en vivienda de Bda. San Roque nº 26.

* PEDRO PEREZ MORALES: Construcción de muro de contención y vivienda de una planta de 60 m2, en Diseminado (Los Rodeos).

* JOSE MEJIAS ASENSIO: Sustitución de 63,00 m2 de solería, en vivienda de C/ Abajo nº 15.

* ALONSO GUERRA ZAMUDIO: Construcción de dos habitaciones de 30m2 cada una, en vivienda de Bda. La Pacheca nº 23.

* DIEGO HERRERA VARGAS: Ampliación vertical de 1ª y 2ª plantas de 38,50 m2 cada una, en vivienda de Paseo Vereda Ancha nº 34.

* FRANCISCO MEJIAS ZAMUDIO: Apertura de tres huecos para balcones y 35,00 metros lineales de alicatado interior, en vivienda de C/ Muro nº 26.

* ANTONIO VARGAS VILCHES: Ampliación vertical de dos plantas en local de C/ Pilar nº 15.

En cuanto a la Licencia de Obras solicitada por JOSE MARTIN PUERTAS, relativa a la construcción de un almacén de una planta de 281,50 m2, en trasera a Avda. Andalucía, la Corporación, por unanimidad de los cuatro asistentes, acordó que, por su proximidad a la carretera, el peticionario deberá presentar informe de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

PUNTO NOVENO.- SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA J.J.AA. EN MATERIA DE JUVENTUD AÑO 1.994.-

Dada cuenta, por la Presidencia, de la Orden de 3 de Enero de 1.994, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas para el año 1.994 (BOJA núm. 4 de 13 de Enero de 1.994), la Corporación, por considerar reunir las condiciones para poder acogerse a las mismas, acordó, por unanimidad, solicitar la que a continuación se detalla:

* PROGRAMA PARA LA FORMACION JUVENIL. Consistente en la organización de una serie de actividades formativas y de ocio, de forma continuada y en contacto con los jóvenes, con presupuesto total de SEISCIENTAS MIL PESETAS, del que la cuantía de la subvención solicitada es de TRESCIENTAS MIL PESETAS, y aportación municipal por igual cuantía.

Asimismo se acuerda remitir la solicitud, junto con la documentación correspondiente, a la Consejería de Asuntos Sociales, facultando al Sr. Alcalde Presidente D. Juan José Cubiles Calle para las gestiones y firmas de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

PUNTO DECIMO.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA J.J.AA., CONFORME AL ARTICULO 4º APARTADO A) DE LA ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 1.994, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DESTINADAS A LA REHABILITACION

DE LA VIVIENDA RURAL EN LOCALIZACION AISLADA.-

Vista que fue la Orden de 8 de Febrero de 1.994, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA nº 18 de 15 de Febrero de 1.994), por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos destinadas a la rehabilitación de la vivienda rural en localización aislada, y estando este Ayuntamiento interesado en obtener dichas subvenciones, la Corporación, por unanimidad de los cuatro asistentes, acuerda solicitar acogerse a los beneficios del Programa de Rehabilitación y Mejora de la Vivienda Rural en Localización Aislada, en el año 1.994, asumiendo los compromisos relativos a la selección de viviendas y usuarios, al abono de la subvención a las empresas instaladoras una vez percibida ésta por el Ayuntamiento y a la coordinación de la actuación en este ámbito municipal.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- CUENTA AL PLENO CONVENIO CONTRATACION TECNICO PROMOCION CULTURAL.-

Conoció y ratificó el Pleno, por unanimidad de los cuatro asistentes, el Convenio entre la Fundación Provincial de Cultura de la Excma. Diputación de Cádiz y los Ayuntamientos de Setenil de las Bodegas y de Torre Alháuquime, para la contratación de un Técnico de Promoción Cultural durante el primer semestre de 1.994, para la que la Fundación aportará la cantidad de pesetas SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000), mientras que el resto del importe de la contratación será aportada por los Ayuntamientos firmantes del Convenio y por las cantidades de 375.000 pesetas cada uno.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Conoció y ratificó el Pleno, por unanimidad de los cuatro asistentes, los Decretos y las Resoluciones de la Alcaldía siguientes:

A).- Decreto de 10 de Febrero de 1.994, por el que se concede el mes de vacaciones al funcionario de este Ayuntamiento Don Ernesto Ortega Guerra.

B).- Decreto de 24 de Febrero de 1.994, por el que se admite a trámite la instancia solicitada por la Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajadores "CEYLA" la legalización por carecer de Licencia Municipal de Apertura de las actividades de extracción de arcillas con emplazamiento en La Torrecilla.

C).- Resolución de 29 de Diciembre de 1.993, por la que se acuerda abonar a D^ª. Cristina Calle Mejías la cantidad de 100.000 pesetas, por arrendamiento, a este Ayuntamiento, de una Nave para almacén, sita en Bda. San Roque 47, correspondiente al año 1.993.

D).- Resolución de 31 de Diciembre de 1.993, por la que acuerda aprobar la 1^ª. certificación de la obra del P.C.O.S.M. número 5/1992 "DEPOSITO DE AGUA", por un importe total de pesetas 5.294.245.

E).- Resolución de 19 de Enero de 1.994, por la que se aprueban los siguientes padrones de 1.994: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Cotos de Caza, Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras y Reserva de Aparcamiento Exclusivo, y Recogida Domiciliaria de Basuras, y que se expongan al público a efectos de reclamaciones.

F).- Resolución de 24 de Enero de 1.994, por la que se acuerda la devolución, a la S.C.A. SOCOALTO, de la fianza prestada en aval bancario número 5914000020, por importe de 636.000 pesetas.

G).- Resolución de 9 de Febrero de 1.994, por la que se aprueba provisionalmente la Revisión del Censo Electoral referida al 1 de Enero de 1.994.

H).- Resolución de 21 de Febrero de 1.994, por la que se convoca sesión extraordinaria para el día 24 de Febrero de 1.994 a las 18:30 horas.

PUNTO DECIMOTERCERO.- MODIFICACION RELACION Y ORDEN PRIORIDAD

PROPUESTAS OBRAS P.E.R. PARA 1.994.-

A propuesta de la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro asistentes, acordó modificar el apartado 1º. de la letra B) del punto SEPTIMO de la sesión plenaria del 28 de Diciembre de 1.993, o sea, la relación y el orden de prioridad de las obras a incluir en el Plan de Empleo Rural 1.994, proponiéndose las mismas de la siguiente manera:

- a) Reestructuración Fusión Edificio Ayuntamiento.
- b) Terminación Interior Almacén de Calle Pilar.
- c) Pavimentación Calle Nueva.
- d) Caseta de Centralización.
- e) Muro Contención Anexo Calle Trasera a Molino.
- f) Mejora Accesos a la Población.
- g) Pavimentación Calle Cerro de la Cruz.
- h) Acceso al Parque por Plaza de la Constitución.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que ocuparse, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

Fr: Juan José Cubiles Calle

Fr: José Rivero Garrucho

**ACTA SESION PLENO MUNICIPAL, Nº 2
29 DE MARZO DE 1.994.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan José Cubiles Calle

SRES. CONCEJALES

D. José Luis Ortega Mejías

D. José Cuadro Pernía

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Pedro Pérez Morales.

D. Juan José Calderón Cazalla.

D. José Antonio Carreño Ruiz.

D. Rafael Sevilla Ramírez.

D. Antonio Barroso Hidalgo.

D^a. Isabel Martín Vilches.

SR. SECRETARIO-INTERV.

D. José Rivero Garrucho.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Torre Alháquime (Cádiz), a 29 de MARZO de mil novecientos noventa y cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la presidencia del, en PRIMERA convocatoria, los señores antes expresados, que integran el MINIMO LEGAL de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA y pública. Siendo la hora de las diecinueve y quince minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

PUNTO PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.

Fue aprobado, por unanimidad de los asistentes, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de Febrero de 1.994, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Conoció y ratificó el Pleno, por unanimidad de los tres asistentes, los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía siguientes:

A).- Resolución de 1 de Marzo de 1.994, por la que se acuerda solicitar autorización al Excmo. Ayuntamiento de Olvera para trasladar trescientos kilogramos de carne de cerdo, decomisada por la Guardia Civil de Olvera a Don Juan Antonio Pérez Lebrón, al "Peñón de Zaframagón", y su arrojó a la colonia reserva de buitres leonados para su alimentación.

B).- Resolución de 7 de Marzo de 1.994, por la que se acuerda que se emita liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a D^a. Antonia Vargas Rodríguez, por la Rehabilitación de la vivienda de Calle Horno nº 13, según el informe de valoración del S.A.M. de Olvera.

C).- Resolución de 17 de Marzo de 1.994, por la que se acuerda que se emita liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a D. Francisco Castro Asencio, por la Rehabilitación de la vivienda de Avda. de Andalucía

nº 51, según informe de valoración del S.A.M. de Olvera.

D).- Decreto de 21 de Marzo de 1.994, por la que se amplía el plazo de cobro por el Servicio Provincial de Recaudación, en período voluntario, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1.994, hasta el día 30 de Junio de 1.994.

E).- Resolución de 24 de Marzo de 1.994, por la que se convoca la celebración de sesión ordinaria para el martes día 29 de Marzo de 1.994, a las 19:00 horas.

PUNTO TERCERO.- APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.994.-

Se aprobó, por unanimidad de los tres asistentes, la Rectificación al 1 de Enero de 1.994, del Padrón Municipal de Habitantes, con una población de 1.004 habitantes, de los cuales 515 son varones y 489 mujeres, y su exposición al público por plazo de quince días.

PUNTO CUARTO.- ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE, Nº 1.416, SOBRE SELLADO DEL VERTEDERO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto que fue el escrito Registro de Salida número 1.416 del 8 de Marzo de 1.994, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, poniendo en conocimiento que, a principios de Marzo, por parte de funcionarios de la A.M.A. y de personal de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A. se inspeccionó "in situ" el vertedero incontrolado de este Municipio, para conocer su situación actual, con el fin de iniciar la redacción del proyecto para el sellado y adecuación de los terrenos, al existir consignación presupuestaría al efecto, la Corporación, por unanimidad de los tres asistentes, acordó:

PRIMERO: La cesión de uso a la A.M.A. de los terrenos donde está ubicado el vertedero, poniéndolos a su disposición para la ejecución de las obras.

SEGUNDO: No seguir depositando basuras en el citado vertedero, aunque esto está condicionado a que el Ayuntamiento de Setenil comience a trasladar los residuos sólidos urbanos al Vertedero de Olvera con el camión recolector que se utilizará para ambos municipios.

TERCERO: Remitir certificado de este acuerdo a la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz.

PUNTO QUINTO.- CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ.-

Expone la Presidencia que, con motivo de la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas de un Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, asistió a la reunión convocada por el Presidente de la Mancomunidad a las 18 horas del día 21 de Marzo de 1.994. En la misma se trataron las posibilidades siguientes: Modelo de Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes; Participación de dicho Convenio de la Diputación Provincial de Cádiz; Plan de Obras a incluir en dicho Convenio; Gestión del Servicio de Agua de la Mancomunidad.

En relación con la citada reunión, la Presidencia, mediante el escrito nº 313 de 23 de Marzo de 1.994, comunicó las propuestas de obras de carácter hidráulico a incluir en el referido Convenio, y que son las siguientes.

- Traída de Agua desde el paraje de Las Canteras.
- Nuevas redes de saneamiento en las siguientes zonas: trasera de Barriada La Pacheca, trasera de Barriada El Tejar, trasera de Paseo Vereda Ancha, tramo de Avenida Andalucía, calle Trasera a Molino.
- Reparaciones en colector general.

- Defensa contra avenidas del Río Guadalporcún.

Habida cuenta de todo lo expuesto, ratificó el Pleno, por unanimidad de los tres asistentes, las expresadas propuestas de obras de este Municipio a incluir en el Plan de Obras Hidráulicas de la comarca.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO APROBADO POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ CON LA DEMARCACION DE CADIZ DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS.-

Visto que fue el modelo de Convenio con la Demarcación de Cádiz del Colegio de Arquitectos aprobado por la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en sesión de 16.02.94, para la redacción de Proyectos de Obra y dirección de las mismas, la Corporación, por unanimidad de los tres asistentes, acordó no prestarle su aprobación.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1.991.-

No existiendo el quórum de la mayoría absoluta exigido, se acordó dejarlo sobre la mesa, para tratarlo en la próxima sesión que se celebre.

PUNTO OCTAVO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el informe del Sr. Secretario, de fecha 25 de Marzo de 1.993, así como el emitido de fecha 27 de Abril de 1.992, R.E. núm. 394, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los tres asistentes, acordó:

PRIMERO: Anular el expediente 17/93 de Licencia de Obras concedida a Don Manuel Nuñez Gargate en sesión del 28 de Septiembre de 1.993, consistente en la construcción de Almacén de 120 metros cuadrados, en Bda. El Tejar s/n.

SEGUNDO: Conceder las siguientes licencias de obras:

* Expte. 17/1994 * JUAN MARTIN PUERTAS: Construcción de solar de 304,00 m2., en Bda. El Tejar.

* Expte. 18/1994 * JUAN CASTRO ASENCIO: Construcción de Nave Agrícola de una planta de 100,00 m2, en Bda. El Tejar.

* Expte. 19/1994 * JUAN ASENCIO ALBARRAN: Construcción de Nave Agrícola de una planta de 40,50 m2., en Bda. El Tejar.

* Expte. 20/1994 * JOSE CUADRO GERENA: Sustitución de 24,00 m2. de solería en vivienda de C/ Portillejo nº 2.

* Expte. 21/1994 * GABRIEL TRUJILLO MEDINA: Ampliación horizontal de 10,00 m2. en la vivienda de C/ Trascastillo nº 27.

PUNTO NOVENO.- URGENCIAS.-

No las hubo.-

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que ocuparse, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

**ACTA SESION PLENO MUNICIPAL, Nº 3
9 DE MAYO DE 1.994.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan José Cubiles Calle

SR. TENIENTE DE ALCALDE

D. Pedro Pérez Morales

SRES. CONCEJALES

D. José Luis Ortega Mejías

Juan José Calderón Cazalla

D. Rafael Sevilla Ramírez

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. José Antonio Carreño Ruiz.

D. Antonio Barroso Hidalgo.

D^a. Isabel Martín Vilches.

D. José Cuadro Pernía.

SR. SECRETARIO INTERVENTOR

D. José Rivero Garrucho.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Torre Alháquime (Cádiz), a 9 de MAYO de mil novecientos noventa y cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en PRIMERA convocatoria, los señores antes expresados, que integran el MINIMO LEGAL de la Corporación, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA y pública. Siendo la hora de las diecinueve y quince minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

PUNTO PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.

Fue aprobado, por unanimidad de los cinco asistentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Marzo mil novecientos noventa y cuatro, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Conoció y ratificó el Pleno, por unanimidad de los cinco asistentes, los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía siguientes:

A).- Decreto de 30 de Marzo de 1.994, por el que se amplía el plazo de cobro, en período voluntario, hasta el 30 de Junio del presente ejercicio, de los Impuestos y Tasas.

B).- Decreto de 6 de Abril de 1.994, por el que se deniega lo solicitado por Don Juan Mejías Castro, relativo a la cuantía aplicada al quiosco del que es titular por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras del ejercicio 1.993.

C).- Decreto de 6 de Abril de 1.994, por el que se deniega lo solicitado por Doña Isabel Medina Guerra, en relación con la falta de medios económicos para hacer frente al pago por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

D).- Decreto de 6 de Abril de 1.994, por el que se deniega lo solicitado por Don Francisco Terrón Cabrejas, en relación con la tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras del ejercicio de 1.993.

E).- Decreto de 6 de Abril de 1.994, por el que se deniega lo solicitado por Don Fernando Muñoz Carrillo, en relación con la tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras del ejercicio de 1.993.

F).- Decreto de 13 de Abril de 1.994, por el que se concede a Don Antonio Vargas Vílchez la ocupación del puesto nº 4 del Mercado de Abastos para la venta de Frutas y Verduras.

G).- Decreto de 13 de Abril de 1.994, por el que se concede a Don Antonio Vargas Vílchez la ocupación del puesto nº 5 del Mercado de Abastos para la venta de carnes.

H).- Decreto de 13 de Abril de 1.994, por el que se concede a Don Emilio Gevas Caballero la adquisición de un nicho en el Cementerio Municipal.

I).- Decreto de 13 de Abril de 1.994, por el que se cede gratuitamente a Don Juan Mejías Castro el uso del pasillo existente entre el quiosco de su propiedad y la fuente de Paseo Vereda Ancha, para la ampliación de dicho quiosco desmontable.

J).- Decreto de 18 de Abril de 1.994, por el se acuerda comunicar a la Empresa Verde-6 la devolución, a Doña Francisca Caballero Morales, de un perro capturado de color negro y blanco y de tamaño mediano.

K).- Decreto de 28 de Abril de 1.994, por el que se acuerda dar de baja a Doña María Luisa Cuadro Pernía en el Padrón del Precio Público por el Servicio de Mercado Municipal.

L).- Decreto de 28 de Abril de 1.994, por el que se deniega lo solicitado por Doña Pilar Hidalgo Castro, en relación con la tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras del ejercicio de 1.993.

M).- Decreto de 28 de Abril de 1.994, por el que se acuerda remitir al Servicio Provincial de Recaudación Data de Baja, en período ejecutivo, de los conceptos y cuantías de la notificación 142/1, a raíz de la reclamación presentada por Don Francisco José Villalba Vílches.

N).- Decreto de 28 de Abril de 1.994, por el que se concede a Don Ezequiel Herrera Mejías la ocupación de los puestos 1 y 2 del Mercado de Abastos, para la venta de artículos de alimentación y droguería, respectivamente.

Ñ).- Decreto de 5 de Mayo de 1.994, por el que se convoca sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para el lunes día 9 de Mayo de 1.994, a las 19:00 horas.

O).- Decreto de 5 de Mayo de 1.994, por el que se concede a Don Juan Mejías Asencio la devolución del importe de 4.518 pesetas, correspondiente a los tres últimos trimestres de 1.994, por no haber realizado el alta de matrícula, en la Jefatura Provincial de Tráfico, del vehículo Seat Marbella, con número de bastidor VSS028A0000507372.

PUNTO TERCERO.- PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE AUTOCONSTRUCCION.-

Por la Presidencia se informa sobre la posibilidad de llevar a cabo actuaciones en materia de viviendas de Promoción Públicas en régimen de Autoconstrucción al amparo de del Decreto 120/88, de 23 de Marzo, para el bienio 1.994-95, para lo cual se hace necesario la firma de un convenio con la Consejería e Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ceder de forma gratuita terrenos urbanos de propiedad municipal, y encargarse de la organización de las obras y selección de autoconstructores, tras lo cual y contestadas las dudas planteadas, por unanimidad de los cinco asistentes, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la inclusión de este Municipio en el Programa de Autoconstrucción de Viviendas para el bienio 1.994-95.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Juan José Cubiles Calle para cuantas gestiones sean necesarios.

TERCERO: Que se remita certificado del presente acuerdo a la delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

PUNTO CUARTO.- CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE AUTOCONSTRUCCION.-

Dada cuenta del escrito nº 15778 de fecha 29/04/94 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Cádiz, sobre el programa de Autoconstrucción de viviendas para el bienio 94-95, y del informe de Secretaría de fecha 1 de Mayo de 1.994, dado que los solares aportados inicialmente en sesión del 15 de Junio de 1993 no eran para autoconstrucción y no han sido aprobados definitivamente, y considerando la necesidad de ser incluidos en este programa de autoconstrucción, por unanimidad de los cinco asistentes, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ceder a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y con destino a la autoconstrucción de viviendas, los siguientes solares:

Urbana.- Solar en Torre Alháquime , en C/ Horno, con los linderos siguientes: izquierda, calle Horno; derecha, casa de viuda de Andrés Galán Zamudio; y fondo, traseras de fincas de C/ Muro, de superficie 160 m2, sin cargas, valorada en 560.000 pesetas. Bien patrimonial.

Urbana.- Solar en Torre Alháquime, en C/ Debajo de las Campanas, con los siguientes linderos: izquierda, finca nº 14 de Francisco Zamudio Carreño, y casa de Manuel Vargas Vilches; derecha y fondo con casa de Rosario Pernía Romero, viuda de Casimiro Mejias Villalba y Ruinas del Castillo. Superficie de 260 m2, sin cargas, valorada en 910.000 pesetas. Bien patrimonial.

SEGUNDO: Comprometerse a la ejecución de obras de urbanización y servicios urbanísticos a pie de parcelas y adecuación de los mismos; de eliminar a su costa las cargas y gravámenes, tanto de hecho como de derecho que puedan afectar a los terrenos; de recepción de urbanización y conservación de los mismos a la terminación de las obras, de otorgamiento de licencia de Obras Municipal.

TERCERO: Los bienes cedidos revertirán al patrimonio municipal si en el plazo de cinco años, contados a partir de la aprobación definitiva del acuerdo de cesión, no se hubieran iniciado las obras.

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Juan José Cubiles Calle para la comparecencia ante notario y firma de todos los actos de disposición que sean necesarios.

QUINTO: Exponer al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, por plazo de 15 días hábiles, el presente acuerdo de cesión, a efectos de reclamaciones, que de no producirse éstos, el acuerdo se considerará definitivo.

SEXTO: Solicitar la preceptiva autorización a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 109 del Reglamento de Bienes o conformidad en su caso.

PUNTO QUINTO.- ADQUISICION DE INMUEBLE PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE AUTOCONSTRUCCION.-

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de adquirir un inmueble completar la construcción de viviendas en régimen de autoconstrucción, proponiendo

la adquisición del siguiente:

URBANA: Casa en Torre Alháuquime, sita en Calle Debajo de las Campanas nº 2, con una superficie total aproximada de 118 m2. (planta destinada a vivienda de 81 m2. y patio de 37 m2.), propiedad de Doña Rosario Pernía Romero, y con los siguientes linderos: por la izquierda y fondo con solar de Ayuntamiento y Ruinas Castillo, y por la derecha con la Iglesia Ntra. Sra. de la Antigua.

Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de la existencia de consignación presupuestaria, valoración pericial del inmueble a adquirir y de la tramitación del expediente conforme a lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 781/85, de 18 de Abril.

La Corporación, por unanimidad de los cinco asistentes, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta, acuerda, previos los trámites oportunos indicados, que se proceda a la adquisición del inmueble en cuestión, facultando al Sr. Alcalde Presidente Don Juan José Cubiles Calle para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios o precisos para llevar a cabo la referida adquisición.

PUNTO SEXTO.- APROBACION CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1.991.-

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1.991, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460.4 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y artículo 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los cinco asistentes y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal ACUERDA:

1º.- Aprobar la Cuenta de Administración de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

| | |
|------------------|----------------------|
| ACTIVO | 227.077.141 pesetas. |
| PASIVO | 10.112.910 pesetas. |
| DIFERENCIA | 216.964.231 pesetas. |

2º.- Remitirla, si así se requiere, al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de Mayo, de dicho Tribunal.

PUNTO SEPTIMO.- PROPUUESTA DESIGNACION JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Con la venia de la Presidencia, el Secretario da lectura a la normativa legal aplicable para la elección y propuesta de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta circunscripción, así como a las diligencias y actuaciones que integran el expediente hasta el día de la fecha.

Se han presentado dos instancias solicitando ser candidatos, suscritas por Don Jesús Cubiles Calle y Don Jesús Antonio Morilla Hidalgo.

Una vez examinados los documentos que se acompañan a cada instancia, ponderadas las aptitudes de cada solicitante, así como las posibles causas de incompatibilidad para ejercer el cargo, por cinco votos a favor, que alcanzan la mayoría absoluta que exige el artículo 101-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acuerda proponer:

PARA JUEZ DE PAZ TITULAR, Don Jesús Cubiles Calle.

PARA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, Don Jesús Antonio Morilla Hidalgo.

Ambos vecinos de este Municipio y con residencia en el mismo.

Copia certificada de este acuerdo se unirá al correspondiente expediente, el cual, se emitirá al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción, para que sea elevado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cumplimiento del artículo 101-3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION PROYECTO DE OBRAS DEL PLAN DE COOPERACION DE OBRAS Y SERVICIOS "CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL".-

Visto el Proyecto redactado por Don José Carlos Díaz López, Arquitecto del S.A.M. de Olvera, de la Obra número 55/94 "CONSTRUCCION DE PISCINA MUNICIPAL", con un presupuesto total de pesetas VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTAS MIL (27.200.000), la Corporación, por unanimidad de los cinco asistentes, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta, acuerda prestarle su aprobación y que se remita certificado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

PUNTO NOVENO.- SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.-

Interviene la Presidencia para poner en conocimiento la problemática del traslado de la basura al vertedero controlado de Olvera, explicando que Torre Alháuquime tenía que efectuarlo conjuntamente con el Ayuntamiento de Setenil, pero resultando que éste ya lo estaba haciendo, todo ello sin haberse puesto en contacto el Alcalde con este Ayuntamiento. También explica sobre la posibilidad de que este Ayuntamiento asuma integralmente, por sí mismo, el Servicio de Recogida de Basuras, incluido el traslado al vertedero controlado de Olvera.

A la vista de esto, y de la obligatoriedad de cumplir con tal traslado, la Corporación, por unanimidad de los cinco asistentes, acuerda que se efectúen los estudios económicos pertinentes para así poder decantarse por el método más favorable.

PUNTO DECIMO.- CONVENIO CON DIPUTACION SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS.-

Visto que fue el escrito de fecha 11 de Abril de 1.994, del Servicio de Asistencia a Municipios -Departamento de Medio Ambiente- de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, la Corporación, por unanimidad de los cinco asistentes, acordó prestar la conformidad de suscribir un nuevo Convenio, entre la Excm. Diputación y este Ayuntamiento, para la Recogida de Animales Vagabundos, contrato suscrito con la empresa Verde-6, S.A.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el informe del Sr. Secretario, de fecha 25 de Marzo de 1.993, así como el emitido de fecha 27 de Abril de 1.992, R.E. núm. 394, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los tres asistentes, acordó conceder las siguientes licencias de obras:

* Expte. 22 /1994 * BARTOLOME ZAMUDIO CASTRO: Construcción de nave agrícola de una planta de 100,00 m2., en Bda. El Tejar.

* Expte. 23 /1994 * ANTONIO TOBAJAS BLANCO: Colocación de zócalo y sustitución de puertas y balcones en fachada delantera, en Bda. San Roque 76.

* Expte. 24 /1994 * FRANCISCO FERNANDEZ MOYA: Construcción de balcón en fachada delantera de la vivienda sita en Calle Abajo nº 10, con las siguientes condiciones: Anchura máxima de 1,00 metro en voladizo, sin pilares ni apoyos y/o sustentos en la vía pública.

* Expte. 25 /1994 * FRANCISCA MARQUEZ CASTRO: Construcción de una vivienda unifamiliar de una planta de 100,00 m2.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que ocuparse, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

Fr: Juan José Cubiles Calle

Fr: José Rivero Garrucho

**ACTA SESION PLENO MUNICIPAL, Nº 4
16 DE MAYO DE 1.994.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan José Cubiles Calle

SR. TENIENTE DE ALCALDE

D. Pedro Pérez Morales

SRES. CONCEJALES

D. José Luis Ortega Mejías

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Juan José Calderón Cazalla.

D. José Antonio Carreño Ruiz.

D. Rafael Sevilla Ramírez.

D. Antonio Barroso Hidalgo.

D^a. Isabel Martín Vilches.

D. José Cuadro Pernía.

SR. SECRETARIO-INTERV.

D. José Rivero Garrucho.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Torre Alháquime (Cádiz), a 16 de MAYO de mil novecientos noventa y cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en PRIMERA convocatoria, los señores antes expresados, que integran el MINIMO LEGAL de la Corporación, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA y pública. Siendo la hora de las diecinueve y quince minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

PUNTO PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.

Al no haberse adjuntado, por omisión, a la convocatoria del orden del día, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, queda pendiente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACION, MEDIANTE SORTEO, MIEMBROS MESA ELECTORAL PARA COMICIOS CONVOCADOS PARA EL 12 JUNIO 1.994.-

Dando cumplimiento a lo indicado en las normas electorales vigentes y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

* MESA UNICA , SECCION UNICA , DISTRITO UNICO

T I T U L A R E S, D.N.I. Nº

PRESIDENTE: D^a. MARIA DOLORES CUBILES VILCHES, 31201508

1er. VOCAL: D^a. GONZALINA GONZALEZ HEDRERA , 52322471

2º. VOCAL: D^a. MARIA ANGELES CASTRO CASTRO, 25584034

S U P L E N T E S

DE PRESIDENTE: D^ª. NAZARIA VILLALBA MEJIAS, 25573347
DE PRESIDENTE: D^ª. ENRIQUETA CUBILES VILCHES, 25573491
DE 1er. VOCAL: D^ª. ISABEL CUADRO PERNIA , 75849787
DE 1er. VOCAL: D^ª. M^ª MERCEDES MORILLA VILLALBA, 25570885
DE 2º. VOCAL: D^ª. EVA GONZALEZ VARGAS, 25595840
DE 2º. VOCAL: D. ENRIQUE FERNANDEZ GUERRA, 25578858

PUNTO TERCERO.- ACEPTACION DE LA RESOLUCION DEL ILMO. SR. DELEGADO DE GOBERNACION POR LA QUE SE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHAQUIME UNA SUBVENCION DE 750.000 PESETAS, PARA LA "ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA INSTALACION DE UNA DEPURADORA".-

Vista la Resolución de 4 de Mayo de 1.994, del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Cádiz, relativa a la concesión al Ayuntamiento de Torre Alháquime de una subvención por importe de 750.000 pesetas, para la "Adquisición de terrenos para la instalación de una Depuradora", el Pleno, por unanimidad de los tres asistentes, ACUERDA:

1º.- Aceptar en todos sus términos la Resolución de 4 de Mayo de 1.994 del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación por la que se concede subvención a este Ayuntamiento por importe de 750.000 pesetas, para la "Adquisición de terrenos para la instalación de una Depuradora".

2º.- Remitir certificación de este acuerdo, junto con certificado de no haber solicitado ni recibido de otro u otros organismos para la misma finalidad, al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación, para que se proceda al pago de la subvención concedida, conforme al punto tercero de la propuesta de resolución.

3º.- Justificar, en el plazo de dos meses, mediante presentación de certificado con expresión literal del asiento contable efectuado y número de asiento, así como certificado de haber aplicado la cantidad concedida a la finalidad para la que se concedió (artículos 38 y 40 del Reglamento General de Intervención de la Junta de Andalucía).

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que ocuparse, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las diecinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

Fr: Juan José Cubiles Calle

Fr: José Rivero Garrucho

**ACTA SESION PLENO MUNICIPAL, Nº 5
28 DE JUNIO DE 1.994.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Pérez Morales

SR. TENIENTE DE ALCALDE

D. José Antonio Carreño Ruiz

D. Antonio Barroso Hidalgo

NO ASISTE, POR BAJA MEDICA:

D. Juan José Cubiles Calle.

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. José Luis Ortega Mejías.

D. Juan José Calderón Cazalla.

D. Rafael Sevilla Ramírez.

D^a. Isabel Martín Vilches.

D. José Cuadro Pernía.

SR. SECRETARIO-INTERV.

D. José Rivero Garrucho

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Torre Alháquime (Cádiz), a 28 de JUNIO de mil novecientos noventa y cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental, en PRIMERA convocatoria, los señores antes expresados, que integran el MINIMO LEGAL de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA y pública. Siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

PUNTO PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.

Al no haberse adjuntado, por omisión, a la convocatoria del orden del día, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días nueve y dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, quedan pendientes sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Conoció y ratificó el Pleno, por unanimidad de los tres asistentes, los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía siguientes:

A).- Decreto 28/1994, de 9 de Mayo, por el que se resuelve iniciar a trámite expediente de Corrección de Errores ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sobre error en la imputación de superficie en la finca urbana propiedad de Don Mariano Pérez Guerra.

B).- Resolución 29/1994, de 11 de Mayo, por el que se convoca Pleno Extraordinario para el 16 de Mayo de 1.994, a las 19 horas.

C).- Decreto 30/1994, de 16 de Mayo, por el que se comunica a la Empresa Verde-6 que proceda a la devolución a Don Antonio Jesús Castro Cuadro de dos perros de su propiedad, capturados durante el servicio realizado.

D).- Decreto 31/1994, de 18 de Mayo, por el que se adquiere el compromiso formal de incluir en el Presupuesto General para 1.994 consignación económica para cooperar y financiar la obra "Terminación Nave Almacén en C/ Pilar", incluida en el Plan de Empleo Rural de 1.994, con 726.405 pesetas.

E).- Decreto 32/1994, de 26 de Mayo, por el que se designa como Secretario Accidental para el ejercicio de las funciones de Delegado de la Junta Electoral de Zona en este Municipio, para la Elecciones del 12 de Junio de 1.994, al funcionario de este Ayuntamiento Don Cristóbal Ortega Mejías, con las obligaciones y derechos al cargo.

F).- Decreto 33/1994, de 24 de Mayo, por el que se aprueba el gasto de 73.000 pesetas, a justificar por la Técnico de Cultura María del Carmen Benítez Moreno, para la actividad Feria del Libro del Programa de Cultura de 1.994.

G).- Decreto 34/1994, de 27 de Mayo, por el que se anula la concesión de un nicho a Don Emilio Gevas Caballero, así como su liquidación.

H).- Decreto 35/1994, de 30 de Mayo, por el que se concede a Don Antonio Castro Castro la baja en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ciclomotor Puch Condor II, número de bastidor 5813756.

I).- Decreto 36/1994, de 6 de Junio, por el que se deniega a Doña Dolores Sánchez Pérez la solicitud de baja de la tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, correspondiente a los ejercicios 1.991 y 1.992 de la vivienda de Manuel Lojo Sánchez, en Calle Horno.

J).- Decreto 37/1994, de 7 de Junio, por el se acuerda autorizar a Don Fernando Muñoz Carrillo, en nombre de los alumnos de 7ª curso del C.P. "Sagrado Corazón de Jesús" de esta localidad, para la instalación de un chiringuito en el lugar de celebración de la Romería de San Juan 1.994.

K).- Decreto 38/1994, de 9 de Junio, por el que se aprueba la certificación número 2 de la obra 5/92 "Depósito de Agua en Torre Alháuquime", del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Diputación Provincial, por un importe de 2.390.216 pesetas.

L).- Decreto 39/1994, de 9 de Junio, por el que se resuelve dar de baja a Don Juan Luis Anaya García en el Padrón del Mercado de Abastos, puesto número 6, con fecha 31 de Mayo de 1.994.

M).- Decreto 40/1994, de 13 de Junio, por el que se concede a Don Diego Zamudio Sánchez licencia para la inhumación en el Dpto. 1º, fila 1ª, Nicho nº 13, del que ostenta la titularidad, de los restos mortales de Doña Antonia Castro Morales, cónyuge del solicitante, fallecida el 12 de Junio.

N).- Decreto 41/1994, de 16 de Junio, por el que se nombra Alcalde Presidente Accidental de este Ayuntamiento al actual Tte. de Alcalde Don Pedro Pérez Morales.

Ñ).- Decreto 42/1994, de 17 de Junio, por el que se concede a Don Francisco Castro Lovillo la baja en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ciclomotor Derbi, número de bastidor 476936.

O).- Decreto 43/1994, de 22 de Junio, por el que se aprueba la certificación número 1 de la obra 53/93 "Terminación en C/ Trasera a Avda. Andalucía, del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Diputación Provincial, por un importe de 2.735.806 pesetas.

P).- Decreto 44/1994, de 22 de Junio, por el que se adjudica definitivamente la Caseta Municipal de la Romería de San Juan 1.994 a Don Jaime Barrientos Calle.

Q).- Resolución 45/1994, de 23 de Junio, por la que se convoca Pleno Ordinario para el 28 de Junio de 1.994, a las 19,00 horas.

R).- Decreto 46/1994, de 23 de Junio, por el se aprueba el gasto de 471.000 pesetas, para contrataciones musicales y concursos varios durante la Romería de San Juan de 1.994.

S).- Decreto 47/1994, de 27 de Junio, por el que se conceden al funcionario

Don Ernesto Ortega Guerra los restantes quince días de vacaciones, desde el día 1 al 15 de Julio, ambos inclusive.

PUNTO TERCERO.- RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL Y JUSTICIA, DE 10 DE JUNIO DE 1.994, POR LA QUE SE AUTORIZA A DON EUSEBIO ESTRADA AGUILERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (CADIZ), A DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE SECRATARIA, EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHAQUIME (CADIZ), EN REGIMEN DE ACUMULACION.-

Se da cuenta del escrito con Registro de Salida número 687 de fecha 13 de Junio de 1.994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por el que se dicta Resolución autorizando la acumulación de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Torre Alháquime (Cádiz) a Don Eusebio Estrada Aguilera, Secretario del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz), quedando enterados los asistentes.

PUNTO CUARTO.- ESCRITO DE RENUNCIA DE DOÑA ISABEL MARTIN VILCHES, COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO POR I.U.-C.A., POR POSIBLE CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD.-

Dada cuenta del escrito de fecha 14 de Junio de 1.994, de Doña Isabel Martín Vilches, concejala de este Ayuntamiento por Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía (I.U.-C.A.), en el que manifiesta su renuncia a tal cargo, por una posible causa de incompatibilidad entre la ostentación de dicho cargo y su contratación por este Ayuntamiento para el día 1 de Julio de 1.994 como Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, se acuerda remitir certificación del presente a la Junta Electoral Central, al objeto de la expedición de la oportuna credencial a favor de quien ha de sustituirle como siguiente en la lista, Don Manuel Morilla Medina, perteneciente al mismo grupo político que la que renuncia.

PUNTO QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el informe del Sr. Secretario, de fecha 25 de Marzo de 1.993, así como el emitido de fecha 27 de Abril de 1.992, R.E. núm. 394, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los tres asistentes, acordó conceder las siguientes licencias de obras:

* Expte. 6/1994 * MANUEL HERRERA VARGAS: Construcción de dos aseos públicos en bar de C/ Nueva nº 1.

PUNTO SEXTO.- URGENCIAS.-

Al no existir el quórum suficiente exigido, no se trataron temas ni asuntos de urgencia.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

* Por el Concejel del PSOE-A, Don Antonio Barroso Hidalgo, se preguntó lo siguiente:

1º.- ¿Con qué criterio se ha cambiado el lugar de celebración de la Verbena de San Juan? ¿Tendría que haberse tomado decisión por el Pleno al respecto? Responde la Presidencia que el cambio a la Calle Pilar se ha debido a las mejores condiciones del lugar y sobre todo por motivos de la inexistencia de tráfico rodado y, en cuanto a la decisión expone que por el Secretario podría informarse al respecto.

2º.- ¿Cómo alterna la Presidencia la ostentación del cargo de Alcalde Accidental con la de Capataz de las Obras del P.E.R.? ¿Hasta que punto puede ser ello compatible?

Contesta la Presidencia que el tiempo de ostentación de la Alcaldía será de un mes o algo más. En cuanto a la posible incompatibilidad, por la Secretaría se emitirá

informe al respecto.

* El también Concejal del PSOE-A, Don José Antonio Carreño Ruiz, intervino con los siguientes temas:

1º.- ¿Cuál es el criterio para seleccionar los trabajadores para Reparaciones, Conservaciones, Limpieza de Vías Públicas, etc.? La Presidencia responde que tan sólo han repetido cinco o seis trabajadores y que, además, existe un listado de asistencia de trabajadores, el cual está a disposición de quien quiera consultarlo.

2º.- ¿Cuales son las obras de P.E.R. que se han concedido a este Municipio para 1.994?

La Presidencia pone en conocimiento que las obras concedidas son las siguientes: "Terminación de Nave Almacén en Calle Pilar", "Reestructuración Fusión Edificio Ayuntamiento" y "Canalización Línea enterrada de Alta Tensión".

3º.- ¿Cabe la posibilidad de poder examinar los libros de matrícula de trabajadores de las obras del P.E.R.?

La Presidencia contesta que solamente se dispone del libro de 1.994, y que los de los demás años tendrían que solicitarlo a la Excma. Diputación.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que ocuparse, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº EL ALCALDE ACCIDENTAL

Fr: Pedro Pérez Morales

Fr: José Rivero Garrucho

ACTA SESION PLENO MUNICIPAL, 6/94
27 de Setiembre de 1.994

ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

D. Juan José Cubiles Calle

Sres. Concejales

D. Pedro Pérez Morales

D. José Luis Ortega Mejías

D. José Cuadros Pernía

Sr. Secretario Interventor

D. Eusebio Estrada Aguilera

En la Villa de Torre Alháuquime, provincia de Cádiz, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular, los Sres. Concejales más arriba relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. No han justificado su inasistencia los Sres. Concejales D. Juan José Calderón Cazalla, D. José Antonio Carreño Ruiz, D. Rafael Sevilla Ramírez, D. Antonio Barroso Hidalgo y D. Manuel Morilla Medina. Da fe del acto el Secretario Interventor titular.-

1º.- TOMA DE POSESION DE D. MANUEL MORILLA MEDINA COMO CONCEJAL POR LA CANDIDATURA DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA.- No ha lugar, ya que no se encuentra presente la persona que ha de tomar posesión.-

2º.- ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 9 de Mayo de 1.994, 16 de Mayo de 1.994 y 28 de Junio de 1.994; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.-

3º.- DECLARACION DE URGENCIA DE LOS PUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.- Propone el Sr. Alcalde a los asistentes que los asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión sean declarados de urgencia, toda vez que no han sido informados por la Comisión Informativa correspondiente.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.-

4º.- DECRETOS DE ALCALDIA.- Se da luego lectura de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la fecha de la anterior sesión, numerados del 48 al 108, ambos incluidos y todos ellos de 1.994. Los asistentes quedan enterados de su contenido.-

5º.- GESTIONES DE LA ALCALDIA.- Seguidamente, el Sr. Alcalde informa a los asistentes de diversas gestiones realizadas desde la fecha de la anterior sesión:

* Subvenciones concedidas para archivo y mobiliario de Casa Consistorial.

* Sobre pista deportiva en colegio.

* Obras PER en Calle Nueva y Nichos en Cementerio.

* Delegación de Educación: este año no habrá ayudas, estando prometidas para el año próximo para pista en colegio y pintura.

* Cámara Agraria: se ha jubilado el funcionario que prestaba sus servicios, no atendiéndose a las personas de esta localidad en Olvera. Se ha de gestionar la solución del problema ante la Delegación de Agricultura y Dirección Provincial del INSS.

* Se va a estudiar el tema del alquiler de la nave industrial de la Cooperativa El Pastorcito.

6º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.994.- Se da luego lectura del proyecto de Presupuesto General para 1.994, incluidas sus Bases de ejecución.

Los asistentes acuerdan unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para 1.994, incluidas sus bases de ejecución, y la plantilla de personal 1.994, cuyo resumen, a nivel de capítulos es el siguiente:

| Capítulo | Ingresos | Gastos |
|------------|-----------------|------------|
| I | 6.100.000 | 14.930.000 |
| II | 1.570.000 | 11.350.000 |
| III | 2.750.000 | 261.828 |
| IV | 21.000.000 | 1.975.000 |
| V | 1.005.000 | ----- |
| VI | 0 | 4.986.327 |
| VII | 1.550.830 | 0 |
| VIII | 1.024.170 | 1.024.170 |
| IX | 0 | 472.675 |
| Sumas..... | 35.000.000..... | 35.000.000 |

Plantilla de personal:

- Funcionarios de carrera.....3
- Personal laboral fijo.....4
- Personal de empleo eventual.....0

Segundo: Exponer al público este expediente, en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado el mencionado Presupuesto si no se presentaren aquellas.-

7º.- PROGRAMA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS, MUNICIPIOS DE ACTUACION PREFERENTE, AÑOS 1.993-94.- Se expone seguidamente a los asistentes el mencionado expediente, en el que constan un total de 62 solicitudes, informadas por el Servicio de Asistencia a Municipios de Olvera y Asistente Social.

Una vez estudiado el mismo, tras largo debate, los asistentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar y ordenar la lista de las solicitudes presentadas.

Segundo: Remitir dicha lista, junto con los expedientes completos, así como certificación de este acuerdo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.-

8º.- EXPEDIENTE DE EXENCION DE LA PLAZA DE SECRETARIA-INTERVENCION.- Expuesto a los asistentes el citado expediente, y a propuesta del Sr. Alcalde, los asistentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Asumir el compromiso, caso de que se conceda la exención de la plaza de Secretaría Intervención, de acumular el citado cargo a funcionario con habilitación de carácter nacional que preste sus servicios en Ayuntamiento de la

comarca.

Segundo: Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.-

9º.- ACEPTACION DE SUBVENCIONES.- Se da lectura de la Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de Junio de 1.994, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 500.000 (Quinientas mil) pesetas.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aceptar dicha subvención, agradeciendo su concesión, así como destinar la misma a gastos de "Equipamiento de Casa Consistorial", fin para el que fue solicitada.-

10.- MOCIONES DE URGENCIA.- A propuesta del Sr. Alcalde, los asistentes acuerdan por unanimidad incluir en el Orden del día de esta sesión el siguiente asunto:

MOCION DE URGENCIA: SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA E INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACION CON LA CAMARA AGRARIA DE LA LOCALIDAD.- Expone el Sr. Alcalde a los asistentes que, una vez jubilado el funcionario que prestaba las funciones de dicho Organismo, no hay persona alguna para prestar las mismas, y en la oficina de Olvera no atienden a las personas de esta localidad.

Los asistentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Requerir de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía y del Instituto Nacional de la Seguridad Social su intervención para resolver el problema de la no prestación en esta localidad del servicio de la Cámara Agraria.

Segundo: Remitir certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía y Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.-

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se suscitan.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día antes indicado, el Sr. Alcalde declara finalizado el acto, ordenando se redacte acta del mismo, de todo lo cual da fe quien suscribe, como Secretario Interventor, con el visto bueno del Sr. Alcalde.-

VºBº EL ALCALDE

Fr: Juan José Cubiles Calle

Fr: Eusebio Estrada Aguilera

ACTA SESION PLENO MUNICIPAL, 7/94
24 de Noviembre de 1.994

ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

D. Juan José Cubiles Calle

Sres. Concejales

D. Pedro Pérez Morales

D. José Luis Ortega Mejías

D. José Antonio Carreño Ruiz

D. Rafael Sevilla Ramírez

Sr. Secretario Interventor

D. Eusebio Estrada Aguilera

En la Villa de Torre Alháquime, provincia de Cádiz, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular, los Sres. Concejales más arriba relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. No han justificado su inasistencia los Sres. Concejales D. Juan José Calderón Cazalla, D. Antonio Barroso Hidalgo, D. José Cuadros Pernía y D. Manuel Morilla Medina. Da fe del acto el Secretario Interventor titular.-

1º.- TOMA DE POSESION DE D. MANUEL MORILLA MEDINA COMO CONCEJAL POR LA CANDIDATURA DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA.- No ha lugar, ya que no se encuentra presente la persona que ha de tomar posesión.-

2º.- ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebrada el día 27 de Setiembre de 1.994.

Interviene el Secretario Interventor para afirmar que en la redacción del punto 6º de dicha sesión, relativo a la Plantilla de personal y oferta de empleo público, existe un error, ya que aparece ninguna plaza de personal laboral, cuando en realidad son cuatro, tres de limpiador/ay una de portero/a vigilante.

Los asistentes acuerdan por unanimidad modificar el citado borrador en el sentido explicado, aprobando el resto del mismo.-

3º.- DECLARACION DE URGENCIA DE LOS PUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.- Propone el Sr. Alcalde a los asistentes que los asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión sean declarados de urgencia, toda vez que no han sido informados por la Comisión Informativa correspondiente.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.-

4º.- DECRETOS DE ALCALDIA.- Se da luego lectura de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la fecha de la anterior sesión, numerados del 109 a 153, ambos incluidos y todos ellos de 1.994. Los asistentes quedan enterados de su contenido.-

5º.- GESTIONES DE LA ALCALDIA.- Seguidamente, el Sr. Alcalde informa a los asistentes de diversas gestiones realizadas desde la fecha de la anterior sesión:

* La obra de la Piscina ha sido adjudicada a empresa del Puerto de Santa María, "Camino, Canales y Puertos", y comenzará en enero.

* La obra de la depuradora ha sido adjudicada a la empresa Joca, y empezará también pronto.

* Ya ha sido presentado ante el INEM el proyecto de Casa de Oficios para esta localidad.

* En fechas próximas se intentará que comience el curso de Albañil.

* La obra de la carretera desde Olvera hasta esta localidad ha sido adjudicada a la empresa Viasfalto.

* Se han hecho gestiones para conseguir la cesión de la casilla de peones camineros en carretera CA-413.

* Ya se ha autorizado el uso de la bandera y escudos municipales por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

* No han concedido la exención de la plaza de Secretaría, no quedando otra solución que la agrupación con Setenil.

* El Ayuntamiento de Puerto Serrano remite acuerdo plenario sobre el Plan de Empleo Rural, solicitando el apoyo de esta Corporación. Tres de los asistentes muestran su apoyo, absteniéndose D. José Antonio Carreño Ruiz y D. Rafael Sevilla Ramírez.

* En el día de ayer se procedió a un nuevo reparto de fondos para obras del PER; de los quinientos millones previstos, se ha pasado a ciento setenta, con una reducción del 70%, no del 9% que se preveía. El reunión de la Mancomunidad se ha solicitado apoyo para acciones de los Alcaldes, entre las que se encuentra visita a la Delegada del Gobierno en Andalucía. Parece que pueden venir otros doscientos millones.

* La Mancomunidad ha iniciado una campaña de ayuda al Sahara, solicitándose alimentos, medicinas y ropas; se va a publicar bando para darla a conocer a la población.

* Se ha iniciado el transporte de los residuos sólidos a Olvera, por parte del camión del Ayuntamiento de Setenil, servicio para el que en estos días se está estudiando un convenio entre los dos Ayuntamientos, cuyos costos se reflejarán en el punto sobre modificación de Ordenanzas fiscales.-

6º.- EXPEDIENTE DE CASA DE OFICIOS.- Expuesto a los asistentes el mencionado expediente, en el que consta Decreto de Alcaldía 141/1994, de 9 de Noviembre, aprobando, por razones de urgencia, la creación de esta Casa de Oficios, denominada "Alhaquin", los asistentes acuerdan por unanimidad, ratificando el citado Decreto, lo siguiente:

Primero: Aprobar la creación de una Casa de Oficios con tres módulos con las especialidades de carpintería de la madera, cestería y viveros), así como el proyecto redactado por la U.P.E..

Segundo: Adquirir el compromiso formal de incluir en el presupuesto para el ejercicio 1995, una cuantía de 685.845 pesetas (seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco), como aportación Municipal para financiar el Programa de Casa de Oficios en esta localidad.

Tercero: Dar plena disponibilidad para la utilización de la Nave de Bda. San Roque y del Aula c/ Cerro de la Cruz durante el desarrollo del programa.

Cuarto: Que se remita copia del presente Decreto al Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de empleo junto con la documentación necesaria para la tramitación de la concesión.-

7º.- ADQUISICION DE FINCA URBANA.- Se expone a los asistentes que ya se adoptó acuerdo sobre este asunto con fecha 9 de Mayo del presente año, sometiéndose nuevamente a este órgano para hacer constar la valoración efectuada por los técnicos, que no ha sido posible incorporar aún al expediente, por lo que este punto queda pendiente para próxima sesión.-

8º.- EXPEDIENTE SOBRE VERTEDERO CONTROLADO DE OLVERA.- Dada lectura de escrito de la Mancomunidad Sierra de Cádiz, en relación con el vertedero controlado de Olvera, solicitando se delegue en la misma potestad de negociación sobre dicha instalación, de cara a su gestión por la mencionada Entidad. Por el Sr. Alcalde se explica a los asistentes que el vertedero de Villamartín va a ser gestionado por dicha Mancomunidad.

Los asistentes acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado, delegando en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz la potestad para negociación, ante la Diputación Provincial y Consorcio bahía de Cádiz, en relación con la gestión del vertedero controlado de Olvera.-

9º.- MODIFICACION PROGRAMA DE CULTURA 1.994.- Expuesta a los asistentes la propuesta de dicha modificación, que no supone aumento de los gastos totales, los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la misma, quedando las consignaciones de dicho Programa en las cantidades que se detallan:

| <u>ACTIVIDADES</u> | <u>INICIAL</u> | <u>AUMENTO</u> | <u>DISMINUCIÓN</u> | <u>DEFINITIVO</u> |
|-----------------------|----------------|----------------|--------------------|-------------------|
| AULA DE BAILE | 180000 | 100000 | | 280000 |
| CURSO DE PINTURA | 280000 | 55737 | | 335737 |
| FERIA DEL LIBRO | 47000 | 9113 | | 56113 |
| CURSO FOTOGRAFIA | 102000 | | 71150 | 30850 |
| TEATRO | 110000 | | | 110000 |
| CONCURSOS VARIOS | 65000 | 33900 | | 98900 |
| CONT. ARTISTICAS | 300000 | 59000 | | 359000 |
| VIAJES CULTURALES | 120000 | 75400 | | 195400 |
| JORN. CULTURA/M. AMB. | 90000 | 30000 | | 120000 |
| TALLER DISEÑO GRAFICO | 320000 | | 140000 | 180000 |
| CURSO DE MANUALIDADES | 80000 | 4000 | | 84000 |
| JORN. HIST.CULTURAL | 150000 | | 150000 | 0 |
| EXPOSICIONES | 30000 | | 6000 | 24000 |
| S U M A S | 1874000 | 367150 | 367150 | 1874000.- |

10.- EXPEDIENTE DE REHABILITACION DE VIVIENDAS.- Se da lectura a escritos presentados por D. Juan Vargas Pernías, reclamando se le asigne otro lugar en la lista aprobada, y por Doña Cristina Calle Mejías, solicitando se anule su solicitud.

Tras breve explicación del Sr. Alcalde, acerca del criterio de clasificación adoptado por el Pleno Municipal en su sesión del día 27 de Setiembre del presente año, los asistentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Rechazar la reclamación presentada por D. Juan Vargas Pernías, clasificado en el número 35 de la lista aprobada, toda vez que el Pleno Municipal adoptó el acuerdo mencionado en base al conocimiento de la realidad social de la localidad, que sigue creyendo el más correcto.

Segundo: Aceptar la renuncia de Doña Cristina Calle Mejías, clasificada en el número 25 de la referida lista.

Tercero: Asignar a cada uno de los asistentes, a partir del número 26, el puesto inmediatamente anterior al que ocupaba en la lista aprobada.

Cuarto: Remitir certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.-

11.- DESIGNACION DE DIAS DE FIESTAS LOCALES PARA 1.995.- Dada lectura de escrito de la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales, en relación con el calendario de fiestas del año 1.995, los asistentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Designar como días de fiestas locales en este Municipio durante el año 1.995, los siguientes:

- 24 de Junio, Sábado, Romería de San Juan.
- 16 de Agosto, Miércoles, San Roque, Patrón de la Localidad.

Segundo: Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.-

12.- EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES Y NORMAS DE PRECIOS PUBLICOS.- Se da lectura propuesta de Alcaldía, estudio económico del servicio de recogida de basura, texto íntegro de los artículos cuya modificación se propone, así como informe de la Secretaría Intervención.

Tras largo debate, los asistentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar provisionalmente modificaciones de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos que se relacionan a continuación:

- Ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basura.
- Norma reguladora y de gestión del precio público por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Norma reguladora y de gestión del precio público por la ocupación de terrenos de uso público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes.

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante publicación de edicto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales podrán los interesados examinar el referido expediente y plantear las reclamaciones y soluciones que estimen pertinentes.

Tercero: Considerar definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentaren reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

13.- ACEPTACION DE SUBVENCIONES.- Dada lectura de diversos escritos, por los que se comunican a esta Corporación la concesión de subvenciones, los asistentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aceptar las subvenciones que se relacionan seguidamente, destinando las mismas al fin para el que han sido concedidas:

* Consejería de Agricultura y Pesca, subvención de 1.000.875 (Un millón ochocientas setenta y cinco) pesetas, con destino a reforestación.

* Excma. Diputación Provincial de Cádiz, subvención de 200.000 (Doscientas mil) pesetas, con destino a tratamiento con albero del campo de fútbol.

* Consejería de Cultura, subvención de 150.000 (Ciento cincuenta mil) pesetas, con destino a planes locales de Juventud.

* Consejería de Trabajo, subvención de 6.129.000 (Seis millones ciento veintinueve mil) pesetas, con destino a desarrollo de curso F.P.O. de Albañil.

* Consejería de Educación y Ciencia, subvención de 75.000 (Setenta y cinco mil) pesetas, con destino a actividades del Centro Municipal de Educación de Adultos durante el curso 1.994-1.995.

Segundo: Agradecer a las Consejerías y Entidad la subvención de las referidas subvenciones.

Tercero: Remitir certificación de este acuerdo a las Consejerías y Entidad concedentes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día antes indicado, el Sr. Alcalde declara finalizado el acto, ordenando se redacte acta del mismo, de todo lo cual da fe quien suscribe, como Secretario Interventor, con el visto bueno del Sr. Alcalde.-

VºBº EL ALCALDE

Fr: Juan José Cubiles Calle

Fr: Eusebio Estrada Aguilera

ACTA SESION PLENO MUNICIPAL, 8/94
27 de Diciembre de 1.994

ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

D. Juan José Cubiles Calle

Sres. Concejales

D. Pedro Pérez Morales

D. José Luis Ortega Mejías

D. José Cuadros Pernía

Sr. Secretario Interventor

D. Eusebio Estrada Aguilera

En la Villa de Torre Alháuquime, provincia de Cádiz, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular, los Sres. Concejales más arriba relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. No han justificado su inasistencia los Sres. Concejales D. Juan José Calderón Cazalla, D. José Antonio Carreño Ruiz, D. Rafael Sevilla Ramírez, D. Antonio Barroso Hidalgo y D. Manuel Morilla Medina. Da fe del acto el Secretario Interventor titular.-

1º.- TOMA DE POSESION DE D. MANUEL MORILLA MEDINA COMO CONCEJAL POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA.- No ha lugar, ya que D. Manuel Morilla Medina no asiste.-

2º.- ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de Noviembre de 1.994; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.-

3º.- DECLARACION DE URGENCIA DE LOS PUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.- Se propone por la presidencia que sea declarados urgentes los asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión, acordando los asistentes por unanimidad aprobar la propuesta de Alcaldía.-

4º.- DECRETOS DE ALCALDIA.- Se da luego lectura de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la fecha de la anterior sesión, numerados del 154 al 165, ambos incluidos y todos ellos de 1.994. Los asistentes quedan enterados de su contenido.-

5º.- CORRESPONDENCIA Y BOLETINES OFICIALES.- Se da lectura asimismo de diversos escritos que han tenido entrada en el Registro General desde la fecha de la anterior sesión, así como de las disposiciones generales más relevantes publicadas en los distintos Boletines Oficiales. Los asistentes quedan enterados de su contenido.-

6º.- GESTIONES DE LA ALCALDIA.- Seguidamente, el Sr. Alcalde informa a los asistentes de diversas gestiones realizadas desde la fecha de la anterior sesión:

* Obras PER: ha habido 88 millones de pesetas de reparto, correspondiendo a esta localidad cerca de 5 millones.

* Casa de Oficios: va a ser compartida con Setenil, unos 30 alumnos de cada localidad.

* Subvención para pista polideportiva: la subvención prometida ha sido suprimida por Diputación Provincial, que ha comunicado que puede ser incluida el próximo año.

* Ya se ha realizado el replanteo de la obra de la Piscina.

* Ya se ha iniciado la obra de la depuradora de aguas residuales.

* Está en ejecución la obra de sellado del vertedero de basuras.-

7º.- EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.994.- Dada lectura del citado expediente.

Considerando que las modificaciones propuestas afectan a diferentes grupos de función.

Considerando que las modificaciones propuestas no dejan indotados los servicios financiados mediante las partidas minoradas.

Considerando que el referido expediente se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Los asistentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto General para 1.994, cuyas cuantías son las siguientes:

A) Deducciones

| <u>Partida</u> | <u>Consig. ant.</u> | <u>Deducción</u> | <u>Consig. act.</u> |
|-------------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| 3.22 | 1.875.000 | 965.726 | 909.274 |
| 5.61 | 1.495.000 | 828.777 | 666.223 |
| 4.68 | 455.497 | <u>445.497</u> | 0 |
| <u>Total Deducciones.....</u> | | <u>2.250.000</u> | |

B) Aumentos

| <u>Partida</u> | <u>Consig. ant.</u> | <u>Aumento</u> | <u>Consig. act.</u> |
|----------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| 1.22 | 1.100.000 | 250.000 | 1.350.000 |
| 4.22 | 6.000.000 | 1.400.000 | 7.400.000 |
| 5.22 | 1.125.000 | <u>600.000</u> | 1.725.000 |
| <u>Total aumentos.....</u> | | <u>2.250.000</u> | |

Segundo: Exponer al público este expediente, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente si no se presentaren reclamaciones contra el mismo.-

8º.- MOCION ACERCA DE LA CARAVANA POR LA PAZ.- Dada lectura de escrito de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, al que se adjunta moción tipo, expone el Sr. Alcalde a los asistentes que este Ayuntamiento ha colaborado con la cantidad de 50.000 (Cincuenta mil) pesetas, así como en el envío de unas diez cajas de alimentos que han sido recogidos por los escolares de esta localidad.

Una vez acabada la intervención del Sr. Alcalde, y mediante asentimiento, los asistentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Mostrar nuestro interés porque se desarrolle el Referéndum para la independencia del pueblo saharai, auspiciado por la ONU y la OUA, respetando el espíritu y la letra de la Resolución 690 y el Plan de Paz en su globalidad, previsto para febrero de 1.995.

Segundo: Remitir este acuerdo al Secretario General de la ONU, al Presidente del Gobierno Español, al Presidente de la Comunidad Autónoma, y a la Delegación de la R.A.S.D. en Andalucía.-

9º.- RATIFICACION DE DECRETO DE ALCALDIA SOBRE RECUPERACION DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL USURPADO.- Dada lectura del citado Decreto, interviene el Sr. Alcalde para exponer diversas incidencias en relación con este expediente:

- Informe de la Policía Local, con motivo de la notificación del Decreto citado a D. Antonio caballero Morales, en el que consta que dicho señor se negó a firmar el recibí de aquella, ya que, textualmente "...antes tenían que consultar y enseñar las notificaciones al Concejal BARROSO".

- Copia de la denuncia presentada por la Alcaldía ante el Juzgado de Paz de esta localidad contra Dª María de los Reyes Vega Ortiz, por incidentes ocurridos en esta Casa Consistorial el día doce de diciembre del presente.

Por último se expone por el Sr. Alcalde a los asistentes que ya han sido entregadas las llaves del local municipal por el matrimonio que lo ocupaba, y que se estaba procediendo a su limpieza y acondicionamiento para su uso como Guardería Comedor Temporera.

Tras lo cual, los asistentes acuerdan por unanimidad ratificar el mencionado Decreto de Alcaldía.-

10.- SOLICITUD DE D. JOSE MANUEL HERRERA MEJIAS DE OCUPACION DE PUESTO DEL MERCADO DE ABASTOS.- Por el Sr. Alcalde se expone a los asistentes que por el citado señor se ha solicitado la ocupación de un tercer puesto, con la condición de no pagar por dicha ocupación, que se le autorice a derribar el tabique que lo separa de los dos que actualmente ocupa, así como su disposición a dejarlo tan pronto sea solicitado por otra persona.

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde y, después de un corto diálogo, los asistentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Conceder a D. José Manuel Herrera Mejías la ocupación de puesto del Mercado Municipal de Abastos, contiguo a los dos que actualmente ocupa, con las siguientes condiciones:

1º. Deberá abonar el precio público actualmente establecido.

2º. Se le autoriza al derribo del tabique que separa los dos puestos ocupados del que ahora se le concede, debiendo reponer el mismo al estado en que se encuentra actualmente.

3º. Deberá suscribir documento administrativo que recoja la ocupación autorizada y las condiciones antes expuestas.

Segundo: Que se notifique este acuerdo al mencionado señor.-

11.- MOCIONES DE URGENCIA.- No se presentan.-

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se suscitan.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día antes indicado, el Sr. Alcalde declara finalizado el acto, ordenando se redacte acta del mismo, de todo lo cual da fe quien suscribe, como Secretario Interventor, con el visto bueno del Sr. Alcalde.-

VºBº EL ALCALDE

Fr. Juan José Cubiles Calle

Fr: Eusebio Estrada Aguilera